



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Sexta reunión

Roma, 29 de marzo - 2 de abril de 2004

### Plan Estratégico y Plan de Actividades

### Tema 8.6 del programa provisional

#### *Plan Estratégico*

1. El Grupo de Trabajo sobre Planificación Estratégica y Asistencia Técnica (PEAT) examinó en detalle el plan estratégico. El PEAT recomendó que el Plan se redactara nuevamente el siguiente año como parte de un examen general del programa de trabajo, el Plan de Actividades y el Plan Estratégico. Se propuso que el plan revisado se estructurara de una forma que pusiera claramente de relieve los resultados, objetivos y productos. Asimismo, se debería dar cabida en una sección del Plan a información sobre los logros. Los informes deberían presentarse a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) de conformidad con el Plan Estratégico. Como medida provisional, el PEAT acordó incorporar actualizaciones y correcciones menores en el plan existente (Anexo 1).

#### *Plan de Actividades*

2. El PEAT examinó las actualizaciones y correcciones menores al Plan de Actividades. Se señaló que la Secretaría, en consulta con la Mesa, prepararía un presupuesto revisado basado en los resultados financieros de la Conferencia de la FAO a fin de presentarlo a la CIMF como un tema aparte del programa. El PEAT concluyó que debería realizarse un examen exhaustivo del plan de actividades en 2004, una vez se conociera el resultado del presupuesto de la Conferencia de la FAO.

3. El PEAT reconoció la necesidad de examinar estrategias de financiación a largo plazo a fin de responder a la continua demanda de fijación de normas y asistencia técnica. El PEAT acordó que se analizaran las opciones de financiación a largo plazo, teniendo en cuenta la necesidad de financiación ordinaria para mantener las actividades y el personal, así como la dependencia fundamental del presupuesto de la CIPF respecto de las prioridades generales de los Miembros de la FAO.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

4. El PEAT recomendó que se reuniera un Grupo de Orientación a mediados del siguiente año a fin de realizar un examen completo de las actividades de la CIPF y actualizar los planes Estratégico y de Actividades teniendo en cuenta la situación presupuestaria. Asimismo, el PEAT recomendó que dicho Grupo examinara las disposiciones de financiación a largo plazo.
5. Se invita a la CIMF a:
  1. *Tomar nota* del Plan Estratégico revisado que figura en el Anexo 1.
  2. *Aprobar* la propuesta de que un Grupo de Orientación realice un examen de las actividades de la CIMF y actualice los Planes Estratégico y de Actividades para someterlos al examen del PEAT en 2004 y de la CIMF en 2005.
  3. *Aprobar* la propuesta de que un Grupo de Orientación analice también las opciones de financiación a largo plazo para someterlas al examen del PEAT en 2004 y de la CIMF en 2005.



## Anexo 1

## Plan Estratégico, 2004

El Plan Estratégico, en el que se han introducido los cambios menores propuestos por el PEAT, figura infra en forma de tabla.

**ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS****Orientación estratégica n° 1: Elaboración, aprobación y vigilancia de la aplicación de normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF)**

El establecimiento de normas fitosanitarias internacionales es una tarea básica y exclusiva señalada en la CIPF, especialmente teniendo en cuenta la importancia concedida a las normas de la CIPF como resultado del Acuerdo MSF de la OMC. Las normas fitosanitarias aceptadas internacionalmente constituyen la base de la armonización de las medidas fitosanitarias que protegen los recursos vegetales naturales y cultivados, al tiempo que aseguran un comercio justo e inocuo. Es necesario aumentar el número de normas internacionales para facilitar el comercio internacional según lo previsto en el Acuerdo MSF de la OMC.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>1.1 Mantener un sistema eficaz de elaboración y adopción de normas por conducto de la CIMF y del Comité de Normas</b>			
1.1.1 Aumentar el número de normas para alcanzar los objetivos establecidos en el programa de trabajo de la CIMF	En curso	Alta	CIMF
1.1.2 Elaborar normas concretas cuando ya existan las normas de concepto pertinentes	En curso	Alta	CIMF
1.1.3 Elaborar normas de concepto cuando sea necesario para la preparación de normas concretas en sectores prioritarios	En curso	Alta	CIMF
1.1.4 Solicitar la cooperación de las ORPF en la elaboración de NIMF	En curso	Baja	CIMF y Secretaría
<b>1.2 Mejorar el mecanismo de establecimiento de normas</b>			
1.2.1 Elaborar "Directrices sobre el establecimiento de normas para productos o plagas específicos"	En curso	Media	CIMF
<b>1.3 Asegurar que en las NIMF se tenga en cuenta la protección del medio ambiente</b>			
1.3.1 Establecer un mecanismo para examinar normas a fin de asegurar que en éstas se tenga en cuenta la protección del medio ambiente	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Secretaría
<b>1.4 Aumentar la transparencia y la participación en el proceso de establecimiento de normas</b>			
1.4.2 Elaborar sistemas eficaces de intercambio de información sobre las actividades y procedimientos de establecimiento de normas	En curso	Media	CIMF y Secretaría

<b>1.5 Facilitar la aplicación de las normas</b>			
1.5.1 Elaborar documentos explicativos correspondientes a las NIMF, en caso necesario	En curso	Media	Comité de Normas
1.5.2 Estudiar la viabilidad de la inclusión de los programas de aplicación en el proceso de establecimiento de normas	2004	Media	CIMF
1.5.3 Alentar a las ORPF a que presten asistencia a sus miembros en la aplicación de las NIMF	En curso	Media	CIMF

### **Orientación estratégica n° 2: Intercambio de información**

Esta orientación estratégica se refiere a la obligación de los miembros y de la Secretaría de la CIPF de suministrar la información que se especifica en la CIPF e intercambiar la información con arreglo a lo que pueda determinar la CIMF o se pueda especificar en las NIMF, en particular la información relativa a listas de plagas, informes sobre plagas y medidas fitosanitarias. Las actividades relacionadas con el intercambio de información garantizan la comunicación oficial entre los miembros sobre normas fitosanitarias y otras cuestiones de importancia fitosanitaria y determinan los medios por los cuales la Secretaría de la CIPF pone dicha información a disposición de otros miembros.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>2.1 Establecer procedimientos para la presentación de informes y el intercambio de información sobre plagas</b>			
2.1.1 Promover el aumento del acceso y la utilización de medios electrónicos de comunicación/Internet	En curso	Media	Secretaría
2.1.2 Elaborar el Portal fitosanitario internacional para el suministro de información oficial por parte de los países	2004	Alta	Secretaría
2.1.3 Establecer sistemas para determinar fuentes de información sobre plagas	2004	Media	Grupo de Trabajo

### **Orientación estratégica n° 3: Suministro de mecanismos para la solución de diferencias**

Esta orientación guarda relación con las disposiciones no vinculantes sobre la solución de diferencias incluidas en el Artículo XIII de la CIPF (1997). La CIMF está encargada de elaborar normas y procedimientos para la solución de diferencias en el marco de la CIPF. Ésta reconoce expresamente la función complementaria de la CIPF en este ámbito, teniendo en cuenta el procedimiento oficial vinculante para la solución de diferencias vigente en la OMC.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>3.1 Aumentar el conocimiento del mecanismo para la solución de diferencias</b>			
3.1.1 Elaborar material informativo sobre los requisitos para la preparación satisfactoria de una solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
<b>3.2 Suministrar información complementaria sobre la CIPF y otros sistemas de solución de diferencias</b>			
3.2.1 Establecer un inventario de otros sistemas de solución de diferencias	2004	Media	Órgano auxiliar
3.2.2 Distribuir sentencias/precedentes relativos a la solución de diferencias (por ejemplo, de la OMC)	2004	Media	Órgano auxiliar

**Orientación estratégica n° 4: Aumento de la capacidad fitosanitaria de los Miembros mediante el fomento de la prestación de asistencia técnica**

El Artículo XX de la CIPF (1997) obliga a los miembros a fomentar la prestación de asistencia técnica, especialmente a las partes contratantes en desarrollo, ya sea bilateralmente o por conducto de las organizaciones internacionales apropiadas, con objeto de facilitar la aplicación de la CIPF. Para alcanzar los objetivos de esta Convención, es fundamental que todos los miembros dispongan de una capacidad y una infraestructura adecuadas.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>4.1 Elaborar y mantener métodos y mecanismos para que cada país evalúe su capacidad fitosanitaria, así como sus necesidades y exigencias de asistencia técnica</b>			
4.1.1 Mantener y actualizar la evaluación de la capacidad fitosanitaria (ECF)	En curso	Media	PEAT y Secretaría
4.1.2 Promover la utilización de la ECF	En curso	Media	Secretaría y Mesa
4.1.3 Determinar y elaborar otros instrumentos de asistencia técnica	En curso	Media	PEAT y Secretaría
<b>4.2 Promover la cooperación técnica para apoyar el programa de trabajo de la CIMF</b>			
4.2.1 Organizar cuatro talleres como mínimo al año para mejorar el conocimiento de los proyectos de normas y promover la aplicación de las normas existentes	En curso	Alta	Secretaría
4.2.2 Aumentar la asistencia en relación con el establecimiento, la revisión y la actualización de la legislación nacional	En curso	Alta	Secretaría
4.2.3 Prestar asesoramiento jurídico a la CIMF sobre cuestiones jurídicas fitosanitarias e institucionales relacionadas	En tramitación	Alta	Secretaría
4.2.4 Establecer un proceso para determinar y clasificar las prioridades de las actividades de la CIMF en materia de asistencia técnica	2004	Media	CIMF
<b>4.3 Ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes</b>			
4.3 Facilitar información para ayudar a los Miembros a obtener asistencia técnica de donantes	2004	Alta	Mesa y Secretaría
<b>4.4 Promover la mejora y el desarrollo de las ORPF</b>			
4.4.1 Elaborar una política sobre los cometidos y funciones de las ORPF con respecto a la CIPF	2004	Alta	CIMF

4.4.2 Prestar asistencia a las ORPF en el establecimiento de sistemas de información	En curso	Media	Miembros y Secretaría
<b>4.5 Aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la CIPF</b>			
4.5.1 Esforzarse por que se aporten fondos al Fondo Fiduciario Especial en apoyo de la participación de los países en desarrollo	En curso	Alta	Secretaría y CIMF
4.5.2 Facilitar la asistencia de los países en desarrollo a las reuniones de PEAT, de los grupos de trabajo de expertos y a otras reuniones de la CIMF	En curso	Alta	Secretaría

#### **Orientación estratégica nº 5: Mantenimiento de un marco administrativo eficaz y eficiente**

Para funcionar de modo eficaz, la CIMF debe establecer estructuras y procedimientos de carácter organizativo, determinar mecanismos de financiación y desempeñar diversas funciones administrativas y de apoyo, incluidos mecanismos internos de examen y evaluación. Esta orientación estratégica tiene por objeto disponer lo necesario para que la CIMF aborde sus cuestiones y estrategias administrativas y éstas se mejoren constantemente para que sus métodos de trabajo sean eficaces y eficientes.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>5.1 Presentar un presupuesto adecuado para las actividades de la CIPF</b>			
5.1.1 Establecer estrategias para aumentar los recursos a disposición de la CIPF	2004	Alta	CIMF, Mesa, Secretaría
5.1.2 Presentar un presupuesto transparente	En curso	Alta	Secretaría
5.1.3 Establecer el costo de las orientaciones estratégicas en el Plan Estratégico	2003	Alta	Secretaría
5.1.4 Determinar la relación de la Secretaría de la CIPF en el contexto de la FAO	En curso	Baja	CIMF
5.1.5 Aumentar la capacidad de la Secretaría mediante la utilización de recursos de la FAO	En curso	Alta	CIMF, Mesa y Miembros
<b>5.2 Establecer mecanismos de planificación, presentación de informes y examen</b>			
5.2.1 Examinar anualmente el plan de actividades	En curso	Alta	Mesa y Secretaría
5.2.2 Actualizar anualmente el plan estratégico y el programa operativo	En curso	Alta	PEAT y CIMF
5.2.3 Informar sobre las actividades de la Secretaría, incluida la presentación por ésta de informes sobre la aplicación del plan estratégico	En curso	Alta	Secretaría
5.2.4 Establecer procedimientos para determinar cuestiones que requieren una acción común de la CIMF	En curso	Baja	CIMF

### **Orientación estratégica n° 6: Promoción de la CIPF y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes**

Esta orientación estratégica reconoce la necesidad de comunicar las cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes, y alentar a las ORPF a que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional.

Objetivos	Calendario	Prioridad	Medios
<b>6.1 Promover la CIPF</b>			
6.1.1 Alentar a los Miembros a que depositen sus instrumentos de aceptación del nuevo texto revisado (CIPF, 1997)	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.2 Alentar a las partes no contratantes a que adopten la CIPF	En curso	Alta	Miembros y Secretaría
6.1.3 Comunicar cuestiones, obligaciones, procesos e intereses de la CIPF a todos los interesados, incluidos otros órganos con intereses similares o coincidentes	En curso	Alta	Secretaría
6.1.4 Pedir a las ORPF que promuevan la aplicación de la CIPF a nivel regional	En curso	Alta	CIMF
<b>6.2 Fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales</b>			
6.2.1 Establecer relaciones, determinar esferas de interés común y, cuando proceda, realizar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes, como el CDB, la OIE, el Codex y la OMC	En curso	Alta	Secretaría y Mesa
6.2.2 Fortalecer la cooperación y coordinación con las organizaciones competentes sobre asistencia técnica	En curso	Media	CIMF y Secretaría
6.2.3 Elaborar una política de vínculos con instituciones de investigación y enseñanza	2004	Alta	CIMF
6.2.4 Elaborar un plan de acción encaminado a prestar apoyo científico y técnico a la CIPF	En curso	Alta	CIMF
6.3.5 Elaborar un plan de acción para prestar apoyo científico y técnico para la aplicación de la CIPF	En curso	Media	Mesa